

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS
LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO - - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/20 23/000644	Se notifica a las personas citadas el acuerdo de fecha 25 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se les hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERTUX/CI/20 23/000650	Se notifica a las personas citadas el acuerdo de fecha 25 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se les hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERTUX/CI/20 23/000651	Se notifica a las personas citadas el acuerdo de fecha 25 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se les hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERTUX/CI/20 23/000652	Se notifica a las personas citadas el acuerdo de fecha 25 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se les hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERTUX/CI/20 23/000653	Se notifica a las personas citadas el acuerdo de fecha 25 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente

		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se les hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERTUX/CI/20 23/000648	Se notifica a las personas citadas el acuerdo de fecha 25 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se les hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERTUX/CI/20 23/000647	Se notifica a las personas citadas el acuerdo de fecha 25 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se les hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERTUX/CI/20 23/000643	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 25 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
--	--	---

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE